

Guayaquil, Agosto 4 de 1999

Señores
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A.
Ciudad.-

Señores Socios:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley de Compañías, a continuación pongo a consideración de ustedes las actividades realizadas como Comisario de la Compañía Exportadora e Importadora LEIMOR C.A. durante el período de 1998.

Al efectuar un diagnóstico a los sistemas de Control Interno y Contable, se determina que son adecuados y se sujetan a Normas, Principios, Políticas y Procedimientos en vigencia.

En el ejercicio económico que finalizó, se establece un incremento en las ventas con relación al año anterior, razón por la que en la medida que se vayan alcanzando las metas propuestas se incrementarán también las utilidades operacionales de esta Empresa, también se ha conseguido bajar el exigible que la Compañía tuvo que adquirir con los socios por la entrega de disponible para solventar gastos de la Empresa. Tales afirmaciones se demuestran en el respectivo estado financiero a Dic. 31/98. .

En mi opinión los citados documentos presentan consistencia, unidad monetaria y objetividad razonable en todos los aspectos del ciclo contable, teniendo siempre como fundamento los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Técnicas de Contabilidad, disposiciones legales y más resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

El Administrador y Contador de la Empresa, han prestado su valiosa colaboración, facilitando la revisión y análisis de las actividades económico - financieras desarrolladas por Exportadora e Importadora LEIMOR C.A. durante el ejercicio económico de 1998.

Por lo expuesto anteriormente, certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros, son consistentes y guardan relación con las registradas en los Libros de Contabilidad y salvo vuestro criterio y apreciación los resultados que se reflejan en los Estados Financieros deben ser aprobados con sus anexos correspondientes.

Atentamente,



ROSA LUCERO CHAVEZ

Contador Público

Reg.

COMISARIO

